

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sear a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

CUERPO DE TELEGRAFOS

ANUNCIO

Dispuesto por el Excmo. Sr. Director general en 29 de Julio último y 8 de Agosto actual, la enagenación de un lote de material y herramientas inútiles, existente en esta Jefatura, compuesto de barrenas, formón, trócolas, trepadores, tenazas, serruchos, podaderas, martillos, limas, pala, lámpara de soldar, hileras, hachas, destornilladores, cinturones, cazos, bolsas de cuero, alicates, y azuela, pilas secas, soportes de retención, aisladores con cabeza metálica y una valla de mampostería y cristal, a desmontar por el comprador en el día que se le señale juntamente con una puerta de dos hojas de cristal, se abre concurso de proposiciones bajo las siguientes bases:

1.ª El plazo de admisión de proposiciones empezará a contarse desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando a las doce de la noche del octavo día de su inscripción en aquel. Este plazo será improrrogable.

2.ª El tipo mínimo de oferta son cien pesetas.

3.ª El expresado material está de manifiesto a disposición del público en los almacenes de esta Jefatura hasta el día anterior al de la terminación del plazo señalado en la base 1.ª, y

4.ª El arrastre del material expresado será de cuenta del comprador.

Zamora 13 de Agosto de 1921.—El Jefe de la Sección, Manuel B. Castaño. R—1811

VALDESCORRIEL

En la mañana del día 16 del actual, ha desaparecido del domicilio de D. Domingo García Blanco, vecino de este pueblo, su hijo Eulogio García Martínez.

Encargo a todas las Autoridades de los pueblos, que si fuere habido, lo pongan a disposición de su referido padre por conducto de las Autoridades.

Señas del desaparecido.

Edad 21 años, estatura regular, viste pantalón y chaqueta de pana, chaleco de paño y zapatos gordos, lleva una manta de campo nueva que tiene las iniciales C y M.

Valdescorriel 21 de Julio de 1921.—El Alcalde, Balbino García. R—1688

FRESNO DE LA POLVOROSA

Don Pedro Casado Blanco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo.

Hago saber, Que formado por la Junta correspondiente el repartimiento general de utilidades para el actual año económico de 1921-22, queda expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, durante los cuales y tres más, pueden examinarlo los contribuyentes y hacer las reclamaciones que estimen justas; advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Fresno de la Polvorosa 30 de Julio de 1921.—El Alcalde, Pedro Casado. R—1749

TRABAZOS

Rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1920-21, por el Sr. Alcalde D. Basilio Rodríguez García y por el Depositario D. Pedro Cañedo Terrón, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo sean examinadas por cuantos contribuyentes lo deseen y puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes pues pasado dicho plazo, no será admitida ninguna que se presente.

Trabazos 7 de Agosto de 1921.—El Alcalde, Basilio Rodríguez. R—1772

Juzgados de primera Instancia

ASTORGA

Requisitoria.

Terón Zamora, Juan ó Segundo Juan; de cuarenta y un años, hijo de Saturnino y Sotera, casado con Dolores Cortijo, natural de Fuentes de Ropel, partido de Benavente, provincia de Zamora y domiciliado en Carrizo de la Ribera, de oficio carretero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga a fin de ampliar su declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada por auto de este día en causa que se le sigue por hurto de patatas, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Astorga tres de Agosto de mil novecientos veintiuno.—El Secretario habilitado, Manuel Martínez. R—1763

RIAÑO

Barul, Lisardo; de profesión tratante, domiciliado últimamente en León, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado por el delito de hurto de caballerías, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Riaño en término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

ZAMORA

Puente Rodríguez, Pablo; de sesenta y nueve años de edad, casado, jornalero, hijo de Pedro y Teresa, natural de Castrelos, vecino de esta Ciudad, donde fué su último domicilio, condenado en causa seguida en este Juzgado con el número noventa y tres de mil novecientos diez y siete, por estafa, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zamora, a cumplir la pena que le fué impuesta en dicha causa.

Zamora treinta de Julio de mil novecientos veintiuno.—Joaquín de Domingo. R—1759

De los Santos, Joaquín; de treinta y dos años de edad, casado, jornalero, hijo de José y de María, natural y vecino de Arguselo (Portugal), cuyo último domicilio se ignora, condenado en causa que se le siguió con el número ciento tres de mil novecientos diez y ocho, por contrabando, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zamora á fin de que pague ciento setenta y cuatro pesetas de multa á que ha sido condenado en dicha causa, ó en otro caso sufra la prisión sustitutoria correspondiente.

Zamora veintiocho de Julio de mil novecientos veintiuno.—Joaquín de Domingo. R—1758

Don Joaquín de Domingo Berastegui, Juez de primera instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que por D. Leoncio Calderón Saatiago, mayor de edad, casado y vecino de Pola de Lema, se ha presentado demanda á juicio universal, sobre que se le declare con derecho á los bienes de la Capellanía de Nuestra Señora de la Concepción, fundada por el Licenciado D. Antonio Calderón, Párroco de la iglesia de San Pedro, de la villa de Villalobos, el día diez de Septiembre de mil setecientos nueve.

Lo que se hace público por este primer edicto, para que los que se crean con derecho á los bienes de indicada Capellanía puedan ejercitarlo en término de sesenta días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Dado en Zamora á dos de Agosto de mil novecientos veintiuno.—Joaquín de Domingo.—P. S. M., P. D., José Giménez. R—1764

Don Joaquín de Domingo Berastegui, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Leandro Fernández, consignatario de la expedición g. v. número cinco mil quinientos cuatro, de Piedrahíta para Madrid, compuesta de un paquete medicamentos, peso ochocientos gramos, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración é instruirle de los derechos que le concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que instruyo con el número setenta y ocho del año actual, por hurto de dicha expedición.

Dado en Zamora á ocho de Agosto de mil novecientos veintiuno.—Joaquín de Domingo.—P. S. M., P. D., José Giménez. R—1780

Don Joaquín de Domingo y Berastegui, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Braulio Pérez, cuyo paradero se ignora, perjudicado en la causa seguida en este Juzgado con el número doscientos sesenta y cinco de mil novecientos diez y nueve, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado á fin de ser requerirle para que manifieste si perdona á los procesados los quince céntimos de indemnización, que mancomunada y solidariamente tienen que satisfacerle.

Al propio tiempo y por el presente, se le hace saber, que quedan definitivamente en su poder y que le fueron entregados en calidad de depósito por este Juzgado, pues así lo he acordado en las diligencias de ejecución de sentencia de dicha causa.

Dado en Zamora á diez y ocho de Julio de mil novecientos veintiuno.—Joaquín de Domingo.—P. S. M., P. D., José Giménez. R—1789

Cédula de emplazamiento.

En virtud de lo acordado por S. S.^a en providencia de hoy dictada en el sumario que instruyo con el número cincuenta del año actual, por hurto, contra Inocencia Quintina Merino Pérez, de cincuenta y dos años de edad, soltera, hija de Francisco y de Dominga, vendedora ambulante, y Marcelino Manuel García de la Cruz, de trece años, soltero, platero ambulante, hijo de Segundo y Segunda, natural de Salamanca; se hace saber á dichos procesados que por auto de doce de Julio último, se ha declarado nuevamente concluso dicho sumario, y se les emplaza para que en el término de diez días se personen ante la Audiencia provincial de esta ciudad, á usar de su derecho si les conviene.

Zamora once de Agosto de mil novecientos veintiuno.—El O. H., José Giménez. R—1800

Cédula de emplazamiento.

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Mariano de las Heras, en nombre de D. Emilio González Benavente, contra otros y D. Juan Fernández Harcía, cuyo paradero se ignora, sobre nulidad de una escritura de venta de una casa y otros extremos, se emplaza á indicado D. Juan Fernández para que en el término improrrogable de nueve días se persone en forma en los autos, bajo apercibimiento de que en otro caso podía ser declarado rebelde.

Zamora doce de Agosto de mil novecientos veintiuno.—El O. H., José Giménez. R—1802

Ramos García, Gregorio; vecino de Granja de Moreruela, donde fué su último domicilio y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa que se le sigue con el número setenta y cuatro del año actual, por robo comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zamora, á constituirse en prisión por dicha causa.

Zamora nueve de Agosto de mil novecientos veintiuno.—Joaquín de Domingo. R—1796

Juzgados municipales

VILLALONSO

Don Constantino Marcos Tabarés, Juez municipal suplente de Villalonso.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil promovido en este Juzgado por D. Ramón Pinilla González, casado, mayor de edad y vecino de Zamora, en reclamación de ciento diez y nueve pesetas, contra D. Manuel María Montoya Pérez, vecino de este pueblo, se saca á pública subasta por primera vez y término de veinte días como propiedad del demandado Manuel María Montoya, la finca siguiente:

Una casa en el casco de Pinilla de Toro, en la calle de Cerecinos, marcada con el número cincuenta y seis, compuesta de habitaciones de planta baja: linda á la derecha entrando con casa de Narcisa Martín Inés, izquierda con otra de Manuel Marbán y por su frente con la calle por donde tiene su entrada; tasada en trescientas pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de Agosto proximo y hora de las once, previniendo á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al

diez por ciento efectivo del valor en que se halla tasada la finca; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho importe; y que á instancia del acreedor se saca la finca á pública subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad que será de cuenta del licitador.

Dado en Villalonso á veintiseis de Julio de mil novecientos veintiuno.—Constantino Marcos.—El Secretario, Pablo Ruiz. R—1736

VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS

Don Juan José Herrero Bernardo, Juez municipal de Villamor de los Escuderos.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Ramón Gómez González, de la cantidad de cien pesetas, que le adeuda D. Jerónimo Vicente García, ambos de esta vecindad, se saca á pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Una tierra sita en este término municipal y pago de la Raya de Argujillo, de cabida de dos fanegas, equivalente á ochenta y nueve áreas y cuarenta y cuatro centiáreas: linda al Naciente y Mediodía con camino del pago, Poniente con otra de herederos de Dámaso Perlínes, Norte con Raya de Argujillo; tasada en sesenta pesetas.

El remate tendrá lugar el día cinco del mes de Septiembre y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avaluo, que los licitadores tienen que consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del mismo y sale á subasta sin suplir previamente los títulos de la finca, los que se harán con el valor de los mismos.

Dado en Villamor de los Escuderos á diez de Agosto de mil novecientos veintiuno.—El Juez municipal, Juan José Herrero.—P. S. M., El Secretario, Pio Pando. R—1812

CARBELLINO

El vecino de este pueblo, Agustín López Ferrero, se ha presentado ante mi Autoridad manifestando que el día 15 del actual desapareció de la casa paterna su hijo, Manuel López Berdión, sin que hasta la fecha haya tenido noticias de su paradero, no obstante las pesquisas hechas.

Tiene catorce años de edad, de estatura regular, en proporción á la misma y buen desarrollo físico. Va vestido con pantalón de pana, remendado, blusa blanca de dril nueva, camisa de lienzo moreno de algodón en buen uso, sombrero viejo de paño y calzado con albarcas.

En su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades, guardia civil y Agentes de Policía procedan á la busca de mentado joven, y en caso de ser habido, se dignen conducirlo á este Juzgado para entregarlo á su precitado padre.

Carbellino 27 de Julio de 1921.—El Juez municipal, José F. Ramos. R—1756

IMPRENTA PROVINCIAL.

ANUNCIOS

En la noche del 12 del actual para amanecer del 13, desapareció del término de Palacios del Pan un burro medio rojo de cuatro años, almen drado de atrás, recién herrado de las manos, entero. Su dueño Marcos Silva, vecino de dicho pueblo, á quien darán aviso caso de parecer.